

Qué ha pasado con el curso para cuidadores de perros aprobado en la Ley de bienestar animal: ¿está en vigor?



Boletín N°:



Mar 20, 2024



ESPAÑA

Cinco meses después de la entrada en vigor de la ley de bienestar animal, pensada para garantizar el trato digno a los animales de compañía y mascotas, son muchos quienes se preguntan, ¿qué ha sido del curso de formación para dueños de perros y el seguro de responsabilidad civil, que contemplaba la norma?

Ambos siguen sin ser obligatorios, aunque la fecha para que lo sean está más cerca, dado que su desarrollo reglamentario ha empezado ya a activarse.

El curso para dueños de perros

Este curso pretende aportar herramientas útiles a los dueños para facilitarles una tenencia responsable del animal, condicionada, muchas veces, por la falta de conocimientos en el manejo y cuidado de mascotas, especialmente entre aquellas personas que no tengan experiencia al respecto.

Además durante toda la vida del animal, independientemente de la raza, el responsable del mismo deberá contratar y mantener en vigor un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros; la cuantía para sufragar posibles gastos derivados de los mismos se establecerá asimismo reglamentariamente.

¿Cómo será el curso?

Hasta la aprobación de la nueva ley el seguro para perros solo era obligatorio para los ejemplares de razas consideradas potencialmente peligrosas -que se seguirán rigiendo por la norma específica que los regula desde 1999.

Sin embargo, con la nueva ley “Las personas que opten a ser titulares de perros deberán acreditar la realización un curso de formación para la tenencia de perros que tendrá una validez indefinida”.

Esto quiere decir que tanto las personas que quieran tener un perro como aquellas que ya lo tengan deberán acreditar que han hecho el curso de formación, ya que de lo contrario deberán pagar una multa.

Este curso de formación será gratuito y su contenido se determinará reglamentariamente. Lo que sí que habrá que pagar será un seguro de responsabilidad

civil por daños a terceros, que incluya en su cobertura a las personas responsables del animal, por un importe de cuantía suficiente para sufragar los posibles gastos derivados, que se establecerá reglamentariamente.

Fuente

Fuente: 20 Minutos

Enlace:

<https://www.20minutos.es/noticia/5226197/0/que-ha-pasado-con-curso-para-cuidadores-perros-aprobado-ley-bienestar-animal-esta-vigor/>